



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00507960- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO - CENTRO DE SALUD HUINGANCO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00507960- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-074253/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la adquisición de INSTRUMENTAL, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO, con destino al Centro de Salud Huinganco, dependiente del Hospital de Andacollo, de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, informa que es necesaria la presente adquisición para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud mencionado;

Que es una decisión gubernamental contar con un Sistema Público Provincial de Salud, acorde al crecimiento poblacional y lugar geográfico, que por su demanda, requiere de mayores prestaciones a la población asistida;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 30022;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos veintiocho millones diecinueve mil ochocientos (\$28.019.800.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto, con cargo al PRG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al artículo 8° inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del artículo 1º, inciso a), y en el artículo 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSTRUMENTAL, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO, con destino al Centro de Salud Huinganco, dependiente del Hospital de Andacollo de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2023-00998661-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00998609-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos, dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos veintiocho millones diecinueve mil ochocientos (\$28.019.800.-), y será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

10 L - MINISTERIO DE SALUD

PRG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	03	1111	\$50.000.-
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$6.244.800.-
10	L	01	03	01	02	02	09	06	1111	\$600.000.-
10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	\$1.000.000.-
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$10.895.000.-
10	L	01	03	01	02	04	03	07	1111	\$9.230.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

